



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 21 de enero de 2021

VISTO, el Informe N° 004-2021-OGCEAU-UNCA, el Oficio N° 028-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 003-2021 de fecha 21 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, se designó al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021, se designó al Mg. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA, identificado con DNI: 42232207, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, como cargo de confianza, a partir del día 18 de enero de 2021;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2021/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 004-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, solicitó la reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido a la conclusión de la designación del Ing. JONATHAN FRANCISCO HUAMAN RIVERA, en el puesto jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de implementar las condiciones básicas de Calidad, establecida por la SUNEDU, según el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD;

Que, mediante Oficio N° 028-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso a la Oficina de Secretaría General agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 003-2021 de fecha 21 de enero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, que designó al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría y **RECONFORMAR** el Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a la propuesta realizada por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante Informe N° 004-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de enero de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, que designó al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE:

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE:

Ing. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA

RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:

CONDICIÓN I:

- RESPONSABLE: Ms. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE
- MIEMBRO: Dr. GERARDO GAITAN MEREJILDO

CONDICIÓN II:

- RESPONSABLE: Dra. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA
- MIEMBRO: Ms. RONALD EDWIN VACA ROSADO

CONDICIÓN III:

- RESPONSABLE: Dr. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ
- MIEMBRO: Ms. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUÑEZ

CONDICIÓN IV:

- RESPONSABLE: Dr. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN
- MIEMBRO: Dr. JAVIER ORLANDO RODAS HUERTAS

CONDICIÓN V:

- RESPONSABLE: Mg. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALAN
- MIEMBRO: Dr. JORGE WILMER ELIAS SILUPU

CONDICIÓN VI:

- RESPONSABLE: Mg. FREDY JULIO FLORES MOSCOL
- MIEMBRO: Mg. ZOILA TOMAZA GAMBOA ZAVALETA





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2021/CO-UNCA

APOYO:

- MIEMBRO: Eco. YANET CONTRERAS BEJAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, integrantes del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera y Lic. Gilmer Barreto Castillo; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

